

Dr. Luis Vargas Hinojosa

ESCRITURA NÚMERO

2013

17

01

07

P05496

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE. 1 000000
FAVALLE CÍA. LTDA.

CAPITAL: USD. \$ 1'040.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 1'700.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 2'740.000,00

JC

DÍ: 3, COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día seis (06) de mayo del
año dos mil trece; ante mí **DOCTOR LUIS VARGAS
HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**,
comparece libre y voluntariamente: el señor
Jorge Edmundo Pinos Cordero, en su calidad de
Gerente General y como tal Representante Legal
de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., según consta del
nombramiento inscrito que se agrega como
documento habilitante.- El compareciente

Notario Séptimo del cantón Quito



1 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de
2 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
3 de Quito y legalmente capaz en derecho, a quien
4 de conocer doy fe, en virtud de haberme
5 presentado su respectiva cédula de ciudadanía
6 que en fotocopia adjunto, advertido que fue por
7 mí el Notario de los efectos y resultados de
8 esta escritura, así como examinado en forma
9 aislada y separada, de que comparece sin
10 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
11 seducción dice que eleva a escritura pública la
12 siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro
13 de escrituras públicas a su cargo díguese hacer
14 constar una de Aumento de Capital y reforma
15 parcial del Estatuto de la Compañía FÁBRICA DE
16 PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE CIA. LTDA, según las
17 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Al
18 otorgamiento de la presente escritura pública,
19 comparece el señor Jorge Edmundo Pinos Cordero,
20 en su calidad de Gerente General y como tal
21 Representante Legal de la Compañía FÁBRICA DE
22 PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,
23 debidamente autorizado por la Junta General de
24 Socios, como lo acredita con el nombramiento
25 inscrito y acta de Junta General que en calidad
26 de documento habilitantes se adjuntan a la
27 presente escritura. El compareciente es
28 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil

Dr. Luis Vargas Hincostroza

1 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
2 Distrito Metropolitano, de ocupación empresario
3 y plenamente capaz conforme a derecho se
4 requiere.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a)** La
5 compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
6 FAVALLE CÍA. LTDA., se constituyó mediante
7 escritura pública otorgada el catorce (14) de
8 mayo del año dos mil cuatro (2004), ante el
9 doctor Juan Villacís Medina, Notario Encargado
10 Noveno, del cantón Quito e inscrita en el
11 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
12 Rumiñahui, el ocho (8) de junio del mismo año;
13 **b)** El capital social de la compañía, se
14 encuentra distribuido de la siguiente manera: -
15 - - - - -

0000002

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Piños Cordero	676.000,00	676.000	65%
Cristian David Pinos Pérez	260.000,00	260.000	25%
Edgar Patricio Pinos Novillo	104.000,00	104.000	10%
TOTAL	1'040.000,00	1'040.000	100%

16
17 **c)** La Junta General Universal de Socios de la
18 compañía, celebrada el once (11) de abril del
19 dos mil trece (2013) por unanimidad aprobó
20 realzar el aumento de capital, inclusión de
21 nuevos socios, y reforma parcial del estatuto
22 social. Para concretar lo anterior autorizó al
23 Gerente General para que suscriba la respectiva
24 escritura pública que contenga los actos

Notaria Séptima del cantón Quito



societarios aprobados, que realice todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento del fin indicado.- **SEGUNDA:**
AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la calidad que comparece y debidamente autorizado, declara: **Uno)** Que la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., aumenta su capital suscrito y pagado en la suma de un millón setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1'700.000,00), con aporte en efectivo de antiguos socios e inclusión de nuevos socios en la compañía , para lo cual se emitirán un millón setecientos mil (1'700.000) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.\$ 1,00) cada una, de acuerdo al aporte de los socios, con lo que el capital asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 2'740.000,00).- **Dos)** Que el presente aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los anteriores socios, Jorge Edmundo Pinos Cordero, Cristian David Pinos Pérez, Edgar Patricio Pinos Novillo; y, los nuevos socios Jorge Antonio Pinos Pérez, María Soledad Pinos Pérez y Juan Sebastián Pinos Pérez, socios de la compañía, mediante aporte en

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 efectivo, en la forma, valores y porcentajes
2 que se detallan en el cuadro que se encuentra
3 como anexo al acta de Junta General de socios
4 del once (11) de abril del año dos mil trece ✓
5 (2013); y, **Tres**) Que, luego del aumento
6 indicado, el capital de la compañía FÁBRICA DE
7 PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,
8 queda integrado y distribuido de la siguiente
9 forma: - - - - -
10 - - - - -

0000003

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	1'370.000,00	1'370.000	50%
Cristian David Pinos Pérez	274.000,00	274.000	10%
Edgar Patricio Pinos Novillo	274.000,00	274.000	10%
Jorge Antonio Pinos Pérez	274.000,00	274.000	10%
María Soledad Pinos Pérez	274.000,00	274.000	10%
Juan Sebastián Pinos Pérez	274.000,00	274.000	10%
TOTAL	2'740.000,00	2'740.000	100%

11
12 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
13 El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la
14 calidad que comparece, declara: que, FÁBRICA DE
15 PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.
16 Como consecuencia del Aumento de Capital,
17 procede a reformar parcialmente su Estatuto
18 Social, pero únicamente en lo referente al
19 artículo quinto, en su parte pertinente, en los
20 siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL
21 SOCIAL.- El capital social de la Compañía es

Notaría Séptima del cantón Quito



1 DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100
2 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$
3 2'740.000,00), dividido en dos millones
4 setecientos cuarenta mil (2'740.000)
5 participaciones de un valor de Un dólar de los
6 Estados Unidos de América (USD.\$ 1,00) cada
7 una. Las participaciones son iguales,
8 acumulativas e indivisibles".- **CUARTA.**
9 **JURAMENTO.-** El representante legal de la
10 compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
11 FAVALLE Cía. LTDA., señor Jorge Edmundo Pinos
12 Cordero, manifiesta bajo juramento: a) Que el
13 aumento de capital y su integración es correcto
14 y se encuentra registrado en los Libros
15 Contables y Sociales de la Compañía; b) Que el
16 aumento de capital se ha pagado en su
17 totalidad, con aportes en efectivo; c) Que los
18 socios de la compañía son de nacionalidad
19 ecuatoriana; d) Que tanto en la Junta General
20 que aprobó el acto societario indicado
21 anteriormente, así como los procedimientos
22 seguidos para llevarlos a cabo, se han
23 observado todos y cada uno de los preceptos
24 legales correspondientes; y, e) Que la compañía
25 a la presente fecha no tiene celebrado contrato
26 alguno con el Estado.- **QUINTA.- MARGINACIONES.-**
27 Del presente instrumento público se tomará nota
28 al margen de la matriz de la escritura de

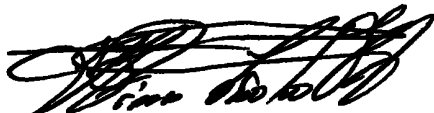
Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 constitución de la Compañía otorgada en Quito
2 ante el Notario Noveno (E) del cantón Quito,
3 Dr. Juan Villacís Medina, el catorce (14) de
4 mayo del año dos mil cuatro (2004), así como al
5 margen de la respectiva inscripción en el
6 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
7 Rumiñahui, realizado el ocho (8) de junio del
8 mismo año.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 0000004
9 Se agregan como documentos habilitantes, los
10 siguientes: a) Nombramiento inscrito del
11 Gerente General de la compañía FÁBRICA DE PAPEL
12 HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.; b) Acta
13 de Junta General de Socios celebrada el once
14 (11) de abril del año dos mil trece (2013); y,
15 c) RUC de la compañía.- Usted, señor Notario se
16 servirá agregar las demás formalidades de
17 estilo necesarias para la plena validez y
18 perfeccionamiento del presente instrumento.-
19 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra
20 firmada por la doctora Ana Mercedes Navas,
21 Abogada con matrícula profesional número tres
22 mil trescientos veinte y tres, del Colegio de
23 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de
24 la presente escritura pública se observaron los
25 preceptos legales del caso, leída que le fue
26 por mí, el Notario íntegramente esta escritura
27 al compareciente, éste se afirma y ratifica en
28 todas sus partes.- Para constancia firmo

Notaria Séptima del cantón Quito

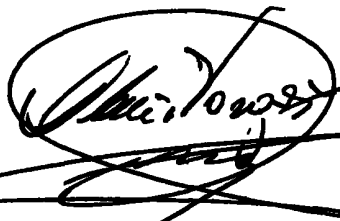


1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4
5 

6 Sr. Jorge Edmundo Pinos Cordero

7 C.C. No. 030009765-6

8
9
10 

11
12
13 EL NOTARIO



Rumiñahui, 2 de Octubre del 2012

0000005

Señor:
JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
Ciudad.-

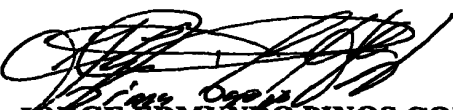
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA"** en sesión del 1 de Octubre del 2012, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de **TRES AÑOS** desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura pública de constitución celebrada el 14 de mayo del 2004 ante la Notaria Novena del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 08 de Junio del 2.004, bajo el número 1480 del registro respectivo.

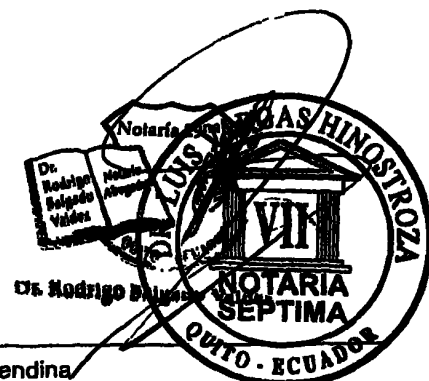
Como Gerente General le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy Aterramente,


SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL**, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha a los 2 días del mes de Octubre del 2012.


JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
C.I. 030009765-6
GERENTE GENERAL





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., designado para un periodo estatutario de TRES años, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de primero de octubre del dos mil doce, a favor del señor PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 030009765-6, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.849

Miércoles, 31 de octubre del 2012, 12:20:47



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- SALAZAR JAIME

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe..

Quito, a

14 NOV. 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



Por Rumiñahui original valida

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791936736001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO
CONTADOR: CALIZ MANOSALVAS PABLO ALBERTO

0000006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 08/06/2004
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIRAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA
Número: S/N Intersección: VENCEDORES DE TARQUI Oficina: PB Carretera: VIA AMAGUARA Kilómetro: 5 Referencia
ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Teléfono Trabajo: 022877945 Teléfono Trabajo: 022877945
Fax: 022877946 Celular: 098603308 Apartado Postal: 17-01-3284 Email: jorgepinos@pandaco.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: SECEVAL

Código de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y Hora: 07/07/2011 10:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791836736001

RAZON SOCIAL: FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/06/2004

NOMBRE COMERCIAL: FAVALLE CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION DE PAPEL HIGIENICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMBAHLI Parroquia: BANGOLQUI Barrio: CUENDINA Calle: CAMINO DE PIEDRA Número: 9/N
Intersección: VENCEDORES DE TANGUI Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA REPSOL Oficina: PB Correo:
VIA AMAGUARA Kilómetro: 5 Teléfono Trabajo: 022877824 Teléfono Trabajo: 022877845 Fax: 022877845 Celular: 096503308
Apartado Postal: 17-01-3294 Email: jorgapinos@pydsaco.com

COD.
SC058

07 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

Usuario: SECEVALER Lugo de Villalón QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 07/07/2011 11:54:36

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Página 2 de 2

Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL QUE me fue presentado y
devuelto al interesado

Quito a:

08 MAY 2013

DR. LUIS YARGAS MINISTRERA
NOTARIO SEPTIMO



SRI.gob.ec

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FÁBRICA DE PAPEL
HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**

Celebrada el 11 de abril del 2013

0000007

Hoy día 11 de abril del 2013, en las oficinas y domicilio principal de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Camino de Piedra s/n, de la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, se encuentran presentes las siguientes personas: el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, propietario de 676.000 participaciones, el señor **Cristian David Pinos Pérez**, propietario de 260.000 participaciones y el señor **Edgar Patricio Pinos Novillo**, propietario de 104.000 participaciones; socios de la indicada Compañía; la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 1'040.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1'040.000 participaciones de un valor de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se encuentran presentes los señores **Jorge Pinos Pérez**, **María Soledad Pinos Pérez**, y **Sebastián Pinos Pérez**, con autorización de la Junta Universal de Socios

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor **Cristian David Pinos Pérez**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum existente. El Secretario, verifica la presencia de los socios con el listado que elaboró al ingreso a la reunión; por lo que certifica que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía.

Estando presente el quórum legal y estatuario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Aumento de capital de la Compañía e inclusión de nuevos socios;**
- 2. Reforma Parcial del Estatuto Social; y,**
- 3. Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.**

Los socios por unanimidad declaran que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día señalados. De inmediato y siendo las 8h30, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, y se solicita se proceda a discutir los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Aumento de capital de la Compañía e inclusión de nuevos socios.-

El señor **Jorge Edmundo Pinos**, manifiesta que para que la compañía pueda desarrollarse e iniciar nuevas etapas que le permita su crecimiento necesita la inyección de capital por la suma de US\$ 1'700.000,00, que le permita adquirir nueva tecnología, por lo que propone que los actuales socios aumenten sus aportaciones de capital y de ser el caso se permita el ingreso de nuevos socios señores **Jorge Pinos Pérez**, **María Soledad Pinos Pérez**, y **Sebastián Pinos Pérez** que se encuentran dispuestos a invertir en la empresa.

El señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, manifiesta que esta dispuesto a aportar la suma de US\$ 694.000,00

El señor **David Pinos Pérez**, dice que esta dispuesto a aporta US\$ 14.000,00

El señor **Patricio Pinos Novillo**; indica que aportará la suma de US\$ 170.000.



El señor Patricio Pinos Novillo; indica que aportará la suma de US\$ 170.000.

Los socios manifiesta que están de acuerdo con que ingresen como nuevos socios los señores Jorge Pinos Pérez, María Soledad Pinos Pérez, y Sebastián Pinos Pérez, quienes manifiestan que están dispuestos a aportar US\$ 274.000,00 cada uno.

A continuación todos los socios, en su orden, manifiestan que están de acuerdo con el aumento de capital de la compañía en la forma propuesta y con el ingreso de los nuevos socios, se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en favor de los nuevos socios a ingresar en la empresa.

Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta que estando de acuerdo los socios en el aumento de capital, y el ingreso de nuevos socios, la nueva proporción a la distribución del capital de la compañía que propone mediante el cuadro distributivo del aumento que presenta a consideración de la Junta, con la cual el capital total de la Compañía ascenderá a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$2'740.000,00)**. El Presidente pone en consideración de la sala la propuesta formulada. Luego de los análisis respectivos, los socios por unanimidad aprueban el monto del aumento del capital social de la compañía en la suma de un millón setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'700.000,00) para el desarrollo comercial de la empresa y aprueban que dicho aumento se pague con aporte en efectivo de los actuales socios y el aporte los nuevos socios a ingresar en la empresa, en la forma planteada, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'740.000,00)**, dividido en dos millones setecientos cuarenta mil participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Acordado el aumento del capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. Los socios, en su orden, manifiestan que se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en favor de los señores Jorge Pinos Pérez, María Soledad Pinos Pérez, y Sebastián Pinos Pérez. Por lo que disponen que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, con aporte en efectivo. Por lo tanto el aumento de capital de la Compañía, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	%	NÚMERO PARTICIPACIONES
Jorge Edmundo Pinos Cordero ✓	\$ 676.000,00	65%	\$ 694.000	\$ 1'370.000,00 ✓	50%	1'370.000
Cristian David Pinos Pérez ✓	\$ 260.000,00	25%	\$ 14.000	\$ 274.000,00 ✓	10%	274.000
Edgar Patricio Pinos Novillo ✓	\$104.000,00	10%	\$ 170.000	\$ 274.000,00 ✓	10%	274.000
Jorge Pinos Pérez ✓			\$ 274.000	\$ 274.000,00 ✓	10%	274.000
María Soledad Pinos Pérez ✓			\$ 274.000	\$ 274.000,00 ✓	10%	274.000
Sebastián Pinos Pérez ✓			\$ 274.000	\$ 274.000,00 ✓	10%	274.000
TOTAL	\$1'040.000,00	100%	\$ 1'700.000	\$ 2'740.000,00	100%	2'740.000,00

PUNTO DOS: Reforma Parcial del Estatuto Social.-

Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital, el Presidente, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

"Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$2'740.000,00) dividido en dos millones setecientos cuarenta mil (2'740.000,00) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles".

0000008

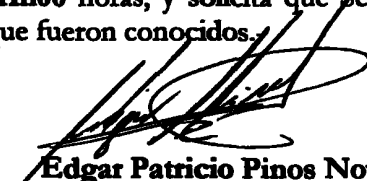
Los socios aprueban, el texto reformado del Artículo Quinto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

PUNTO TRES: Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.-

El Presidente, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contenga los actos societarios aprobados anteriormente. Los socios autorizan al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción de la indicada escritura pública en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueran dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, Acta que es aprobada por los socios y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 11h00 horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.


Cristian David Pinos Pérez
SOCIO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA


Edgar Patricio Pinos Novillo
SOCIO


Jorge Edmundo Pinos Cordero
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA


Jorge Antonio Pinos Pérez

ACEPTANTE DEL AUMENTO


Soledad Pinos Pérez
Maria Soledad Pinos Pérez

ACEPTANTE DEL AUMENTO


Juan Sebastián Pinos Pérez
ACEPTANTE DEL AUMENTO



PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta:	02005094441
Papeleta:	62846791
Nombre:	FABRICA DE P
	APEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA
Monto efectivo:	0.00
Monto cheques:	617,035.94
Monto total:	617,035.94
# de Cheques:	4
Nombre Depositante:	MARCO MOLINA
Moneda:	DOLARES USA
Oficina:	MATRIZ - QUITO
Cajero:	carrascom
Fecha:	04/25/2013 13:30
Horario:	N

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE 1 FOLIO(S), ES (SON) IGUAL (ES) AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN QUITO A 29 DE ABRIL DEL 2013.-
MAEM.-

LA NOTARIA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
QUITO

0000009

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta:	02005094441
Papeleta:	62846805
Nombre:	FABRICA DE P
	APEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA
Monto efectivo:	0.00
Monto cheques:	76,964.06
Monto total:	76,964.06
# de Cheques:	1
Nombre Depositante:	MARCO MOLINA
Moneda:	DOLARES USA
Oficina:	MATRIZ - QUITO
Cajero:	carrascow
Fecha:	04/25/2013 13:30
Horario:	N

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE 1 FOJA(S), ES (SON) IGUAL (ES) AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN QUITO A 29 DE ABRIL DEL 2013.-
MAEM.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

QUITO



PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta:	02005094441
Papeleta:	62846782
Nombre:	FABRICA DE P
	APEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA
Monto efectivo:	0.00
Monto cheques:	274,000.00
Monto total:	274,000.00
# de Cheques:	1
Nombre Depositante:	MARCO MOLINA
Moneda:	DOLARES USA
Oficina:	MATRIZ - QUITO
Cajero:	carrascom
Fecha:	04/25/2013 13:27
Horario:	N

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE
ANTECEDE CONSTANTE DE 1 FOJA(S), ES (SON) IGUAL (ES) AL
ORIGINAL PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TRIGESIMA
PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN QUITO A 29 DE ABRIL DEL 2013.-
MAEM.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

QUITO

0000010

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta:	02005094441
Papeleta:	62846785
Nombre:	FABRICA DE P
	APEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA
Monto efectivo:	0.00
Monto cheques:	274,000.00
Monto total:	274,000.00
# de Cheques:	1
Nombre Depositante:	MARCO MOLINA
Moneda:	DOLARES USA
Oficina:	MATRIZ - QUITO
Cajero:	carrascow
Fecha:	04/25/2013 13:29
Horario:	N

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE 1 FOJA(S), ES (SON) IGUAL (ES) AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN QUITO A 29 DE ABRIL DEL 2013.-
MAEM.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

QUITO



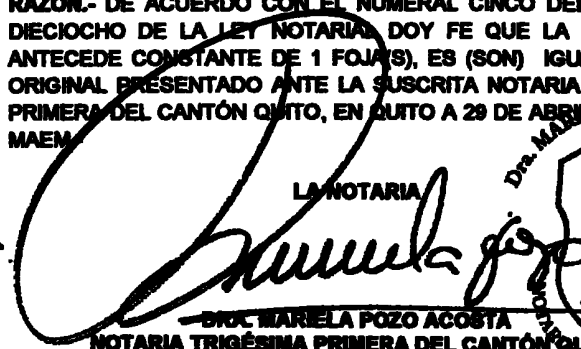
PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta:	02005094441
Papeleta:	62846786
Nombre:	FABRICA DE P
	APEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA
Monto efectivo:	0.00
Monto cheques:	274,000.00
Monto total:	274,000.00
# de Cheques:	1
Nombre Depositante:	MARCO MOLINA
Moneda:	DOLARES USA
Oficina:	MATRIZ - QUITO
Cajero:	carrascow
Fecha:	04/25/2013 13:29
Horario:	N

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE 1 FOJA(S), ES (SON) IGUAL (ES) AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN QUITO A 29 DE ABRIL DE 2013.
MAEM

LA NOTARIA


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



0000011

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta:	02005094441
Papeleta:	62846783
Nombre:	FABRICA DE P
APEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA	
Monto efectivo:	0.00
Monto cheques:	14,000.00
Monto total:	14,000.00
# de Cheques:	1
Nombre Depositante:	MARCO MOLINA
Moneda:	DOLARES USA
Oficina:	MATRIZ - QUITO
Cajero:	carrascow
Fecha:	04/25/2013 13:27
Horario:	N

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE 1 FOLIOS, ES (SON) IGUAL (ES) AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN QUITO A 29 DE ABRIL DEL 2013.-
MAEM.-

LA NOTARIA

Dr. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
QUITO



PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta:	02005094441
Papeleta:	62846784
Nombre:	FABRICA DE P
	APEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA
Monto efectivo:	0.00
Monto cheques:	170,000.00
Monto total:	170,000.00
# de Cheques:	1
Nombre Depositante:	MARCO MOLINA
Moneda:	DOLARES USA
Oficina:	MATRIZ - QUITO
Cajero:	carrascom
Fecha:	04/25/2013 13:28
Horario:	N

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE
ANTECEDE CONSTANTE DE 1 FOJA(S) ES (SON) IGUAL (ES) AL
ORIGINAL PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TRIGESIMA
PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN QUITO A 29 DE ABRIL DEL 2013.-
MAEM.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 030000704-4

NOMBRE: ZIVILA AVELLAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-01-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO

ZIVILA AVELLAN

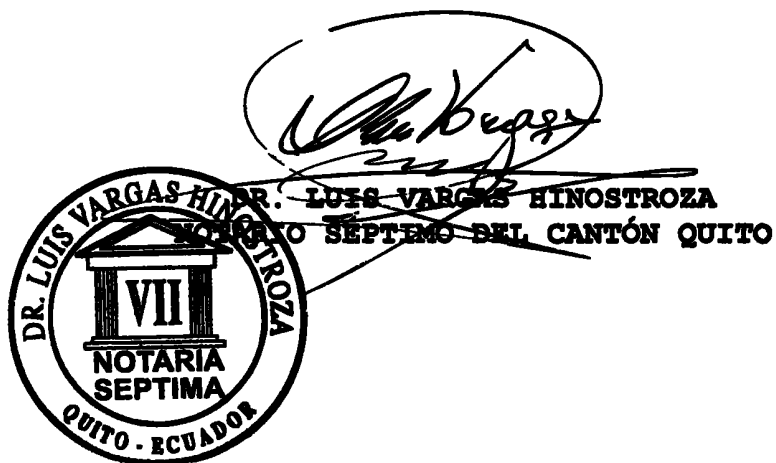
0000012

ESTADOCIVIL: CASADO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: PACHECA CARLOS
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: COMBES JUANITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2015-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: SIN FIN

FIRMAS:



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero
ésta SEGUNDA COPIA AUTENTICADA de la
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE
CÍA. LTDA., la confiero debidamente sellada y
firmada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía denominada FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE, FAVALLE CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha seis de mayo del año dos mil trece, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003962, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha seis de agosto del año dos mil trece, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital y la reforma de estatutos de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Resolución de la referida compañía.- sellada y firmada en Quito, diez de septiembre del año dos mil trece.

0000013

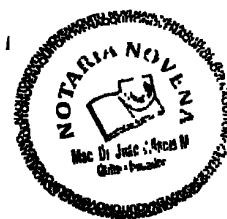
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a la Resolución SC.IJ.DJCPT.E.Q TRECE. CERO CERO TRES NUEVE SEIS DOS, emitida por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Quito, subrogante, de fecha seis de agosto del dos mil trece, tome nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "FABRICA DE PAPEL HIGIENIO DEL VALLE - FAVALLE CIA. LTDA", celebrada ante mí el catorce de mayo del dos mil cuatro.- Quito, doce de septiembre del dos mil trece.-

0000014


NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
MR. JUAN VILLACIS M.
Mac Dr. Juan Villacis M.
Quito - Ecuador
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)
Mac. Dr. Juan Villacis M.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA LTDA, otorgada el seis de mayo del dos mil trece, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC IJ DJCPTE Q 13 003962, expedida por el abogado Víctor Anchundia Places Intendente Jurídico de Compañías de Quito Subrogante de la Superintendencia de Compañías de seis de agosto del dos mil trece, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio(s)-848 y 849

0000015

Lunes, 23 de septiembre del 2013, 14:22:29



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE - JAIME SALAZAR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC IJ DJCPTE Q 13.003962. expedida por el abogado Victor Anchundia Places Intendente Jurídico de Compañías de Quito Subrogante de la Superintendencia de Compañías de seis de agosto del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA LTDA, con domicilio principal en la parroquia de Sangolqui, cantón Ruminahui, provincia de Pichincha, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio(s)-848 y 849

0000017

Lunes, 23 de septiembre del 2013, 14.22 29



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000018

Con fecha 23 de septiembre del 2013, repertorios No. 848 y 849, se halla debidamente inscrita y sentada la razón de la REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA LTDA., al margen de Inscripción de la constitución de la compañía, constante a fojas 196, inscripción No. 96, repertorio No 1480 de 8 de junio del 2004, otorgada el seis de mayo del dos mil trece, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003962, expedida por el abogado Víctor Anchundia Places Intendente Jurídico de Compañías de Quito Subrogante de la Superintendencia de Compañías de seis de agosto del dos mil trece.

Sangolquí, a 22 de octubre del 2013 nueve a.m.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE:  SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los Indices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.